



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2024-3-18-0000094

Montevideo, 30 SEP. 2024

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General de la Armada para otorgar el título definitivo de Práctico de la Zona del Puerto de Montevideo al Capitán Mercante Nicolás Strasser;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 69 del Reglamento General de Prácticos, aprobado por el Decreto N° 308/986, de 10 de junio de 1986, prevé que los aspirantes a Prácticos aprobados, con derecho a vacante, que hayan cumplido con todos los requerimientos para cada Zona, podrán ejercer el practicaje con la habilitación provisoria otorgada por la Prefectura Nacional Naval, hasta tanto el Poder Ejecutivo expida el título definitivo a propuesta de dicha Prefectura, de acuerdo al orden de mérito correspondiente;

II) que surge de los antecedentes que el aspirante a Práctico mencionado, ha finalizado el período de pruebas prácticas requerido por el Reglamento antes citado y ha cumplido con todos los requisitos establecidos para ser habilitado;

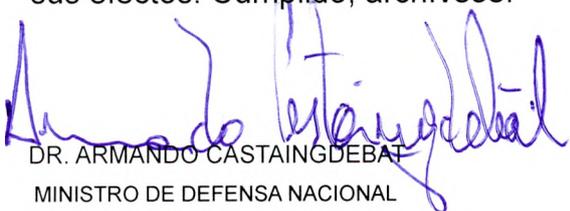
ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Asesoría Letrada del Comando General de la Armada y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por los artículos 68 y 69 del Reglamento General de Prácticos, aprobado por el Decreto N° 308/986, de 10 de junio de 1986;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Otórgase el Título definitivo como "Práctico del Puerto de Montevideo", al Capitán Nicolás Strasser.

2°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional pase al Comando General de la Armada, a sus efectos. Cumplido, archívese.

  
DR. ARMANDO CASTAINGDEBAT  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

  
LUIS LACALLE POU  
Presidente de la República,